



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1330
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 13 AGO 2012

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 17 de Enero de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, que transfiere recursos para la ejecución de los proyectos: "Construcción y Reparación de Paraderos Rurales, Angol", "Construcción Reposición de Paraderos Urbanos sector centro, Angol", "Instalación, Demarcación y Construcción de Soluciones a Puntos Críticos de Angol, etapa I", Instalación de Cruce Semaforizado en Avda. O'Higgins con Jerusalén y O'Higgins con las Rosas.

B) El Decreto Exento N° 1076 del 06 de Marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de Enero de 2012, para la ejecución de los proyectos mencionados en el inciso A).

C) El Decreto Exento N° 597 del 13 de abril de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 17 de enero de 2012, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol**, indicado en el inciso A)

D) Las Bases Administrativas generales, para la ejecución del proyecto "**Construcción y Reposición Paraderos Urbanos Sector Centro, Angol**".

E) El Decreto Exento N° 641 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación pública "**Construcción y Reposición Paraderos Urbanos Sector Centro, Angol**".

F) El Decreto Exento N° 917 de fecha 11 de Junio de 2012 que declara Nula y efectuar un nuevo llamado para la propuesta pública "**Construcción y Reposición Paraderos Urbanos Sector Centro, Angol**".

G) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 09 de julio de 2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuesta a la empresa Sociedad Battaglia Hnos Ltda.

H) El Decreto Exento N° 1141 de fecha 10/07/2012, que acepta la oferta presentada por la empresa Sociedad Battaglia Hermanos Ltda, de la propuesta pública "**Construcción y Reparación de Paraderos Urbanos sector Centro, Angol**", ID=2743-29-LE12, por un monto de \$ 38.215.000 (Treinta y ocho millones doscientos quince mil pesos).

I) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

J) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato para ejecución de obras "Construcción y Reparación de Paraderos Urbanos sector Centro, Angol", ID=2743-29-LE12, por un monto de \$ 38.215.000 (Treinta y ocho millones doscientos quince mil pesos), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Battaglia Hermanos Ltda, por un monto de \$ 38.215.000 (Treinta y ocho millones doscientos quince mil pesos).

2. Devuélvanse las garantías por seriedad de la oferta de la propuesta publica Construcción y Reparación de Paraderos Urbanos sector Centro, Angol", ID=2743-29-LE12, a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 5455365, por un monto de \$ 1.000.000, oferente Sociedad Battaglia Hnos Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/MBS/ORR/MHA/mv.
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- DOM
- Finanzas
- Dir. Tránsito
- Tesorería
- Transparencia
- Of. partes

